

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

19674 *Ejecución de Títulos Judiciales 340/2013*

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 340/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de JOSE RAMIS ROSER y JOSE LUIS BUADES FELIU contra las empresas HOTELERA ALFA SL y KROSS HOTELS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 340/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de JOSE RAMIS ROSER y JOSE LUIS BUADES FELIU contra las empresas HOTELERA ALFA SL y KROSS HOTELS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

En PALMA DE MALLORCA, a 31 de Octubre de dos mil catorce.

La extiendo yo, la Secretaria, para tener por recibido, en esta misma fecha, el procedimiento ETJ 380/2013 remitido por el Juzgado de lo Social nº 4, que por su volumen se halla unido aparte, en cumplimiento de lo acordado por Decreto de fecha 26.05.2014.

Acuerdo:

- Tener por ampliada la presente ejecución por la cantidad de 178.613,57 €, y como parte ejecutante a ANTONIA BUADES FELIU.

- Habiéndose aceptado la acumulación mediante Decreto dictado en fecha 26.09.2014 por el Juzgado de lo Social nº 4, se procede a dejar sin efecto lo acordado por Diligencia de fecha 14.10.2014, acordando, en su lugar, hacer entrega mediante Mandamientos de Devolución a los ejecutantes, las siguientes cantidades:

- 7.287,58 Euros a favor de JOSE RAMIS ROSER

- 3.303,84 Euros a favor de JOSE LUIS BUADES FELIU

- 6.797,24 Euros a favor de ANTONIA BUADES FELIU

- Declarar que la presente ejecución, una vez descontadas las anteriores cantidades, se seguirá por la suma total de 439.505,08 Euros en concepto de principal, y por la suma de 101.132 € en concepto de intereses y costas provisionales.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HOTELERA ALFA SL y KROSS HOTELS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a 31 de octubre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

